



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-29690418-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (CESE - PALOMEQUE)

VISTO el EX-2022-29690418-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Felicitas PALOMEQUE, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Felicitas PALOMEQUE presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada-, a partir del 31 de agosto de 2022, para el que fue designada mediante RESOC-2022-344-GDEBA-MJGM, de fecha 26 de agosto de 2022;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Felicitas PALOMEQUE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 31 de agosto de 2022, la renuncia presentada por Felicitas PALOMEQUE (DNI N° 38.083.272 – Clase 1994), al cargo que revista en la Planta Temporal Transitoria -Mensualizada- en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Agrupamiento Administrativo - Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante RESOC-2022-344-GDEBA-MJGM de fecha 26 de agosto de 2022, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que Felicitas PALOMEQUE deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

